



LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
CUNDINAMARCA

INFORMA A LOS ABOGADOS y/o USUARIOS:

Que, en orden a dar aplicación a las disposiciones contenidas en el Decreto 806 de 2020, concernientes al recurso de apelación de sentencias en materia civil y familia, los magistrados ordenaron adecuar el trámite de los diferentes asuntos de su conocimiento, mediante autos proferidos el pasado 11 de junio y notificados en el estado No. 54 del 12 de junio de 2020; no obstante se hace necesario estar atentos a los autos que con posterioridad se profieran sobre el mismo asunto.

Que como se ha venido adelantando por parte de la Secretaría, los estados electrónicos y las providencias judiciales emitidas y los próximos ESCRITOS DE SUSTENTACIÓN DE LOS RECURSOS, que presenten las partes apelantes, se pueden consultar en el siguiente enlace, por medio de las opciones allí dispuestas:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-civil-familia-y-agraria>.

Igualmente se informa que para la recepción de los respectivos memoriales la única dirección electrónica habilitada corresponde a seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o el escrito físico en la Secretaría en el horario que se establezca después del 1º de julio de 2020, para la atención al público.

Por último, se les recuerda que todas las actuaciones de los procesos como de las acciones constitucionales, se anotan en el sistema Justicia Siglo XXI, el cual se encuentra actualizado y pueden consultar desde cualquier equipo de cómputo.

Cordialmente,

NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA
Secretaria